

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, DESIGNA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante “Ley General Anticorrupción”).
- II. En fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante “Ley Estatal Anticorrupción”).
- III. El 21 de septiembre de 2023 rindieron protesta cinco de los integrantes y la última de ellos el día 30 de noviembre de 2023 como integrantes de la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante “La comisión”).
- IV. En fecha 21 de noviembre del año dos mil veinticuatro, la comisión de selección aprobó el “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.” identificado con clave CS-A-02/24.
- V. En fecha dieciocho de diciembre del 2024, se venció el plazo para solicitar el registro a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- VI. En fecha veintisiete de diciembre de 2024, se publicó la lista de aspirantes que reunieron los requisitos contenidos en la convocatoria.
- VII. Se publicó la metodología, plazos y criterios que habrá de desarrollarse para la selección del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la propia convocatoria y de la grabación de la sesión en la que se acordó la misma.
- VIII. En fecha veintiuno de enero del año en curso se llevaron a cabo las entrevistas individuales a los aspirantes para integrar el integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la plataforma de zoom.
- IX. Una vez concluidas las etapas del procedimiento para integrar al integrante en el Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción, y con base en el procedimiento y plazo que dispone el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta a continuación la propuesta de quien será el nuevo miembro del Comité antes mencionado:

Cargo	Nombre
Integrante	LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ

Por lo que conforme a los Antecedentes mencionados con antelación y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 34 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y artículos 6, y 7 de las Reglas de Operación, la Comisión para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión de Selección es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Antecedentes que se describen.

SEGUNDO. Esta Comisión de Selección aprueba la designación de la **LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ** como integrante del **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES**, cuyas funciones empezará a realizar a partir del día cuatro de febrero del dos mil veinticinco, por un periodo de cinco años.

TERCERO. Tómese la protesta de ley a la **LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ** como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

CUARTO. El presente Acuerdo surte efectos legales desde el momento de su aprobación.

QUINTO. Túrnese el presente Acuerdo al Secretario Técnico de la Comisión para que éste se encargue de su publicación en el Sistema Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Tórnese el presente acuerdo a la Presidenta de la Comisión para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El presente Acuerdo fue emitido por la Comisión de Selección en treinta de enero de dos mil veinticinco.

CONSTE.-----

Lic. Sandra Guadalupe Hernández Salas
PRESIDENTA

Mtro. Juan Manuel Martínez Sánchez
SECRETARIO TÉCNICO

M.D. Rosa Avelina Vázquez Carreón
VOCERA

Mtro. Elio César Ramos Hernández
COMISIONADO

C.P. Juan Daniel Plaza Reyes
COMISIONADO

Lic. Luis Fernando Nájera Méndez
COMISIONADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS CONVOCA A LA TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ACREDITACIONES PARA CORRESPONSALES DE PRENSA QUE PODRÁN INGRESAR AL CALLEJÓN DE LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL DE AGUASCALIENTES, PARA SERIAL TAURINO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2025.

REQUISITOS:

PRIMERO.- PRESENTAR CARTA DE SOLICITUD DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN AL QUE PERTENECE, ESPECIFICANDO EN FORMA CLARA Y PRECISA EL NOMBRE DEL CORRESPONSAL (REPORTERO, FOTOGRAFO, CAMAROGRAFO) CON FIRMA AUTOGRAFA Y SELLO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PRETENDA ACREDITAR AL CORRESPONSAL Y QUE DEBERÁ CONTENER:

- DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR
- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- COPIA SIMPLE DE LAS ACREDITACIONES ANTERIORES DE LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS

NOTA: EN LO REFERENTE A MEDIOS DIGITALES DEBERÁN ACREDITAR 15 AÑOS DE CREACIÓN DE LA PAGINA Y CONTAR CON POR LO MENOS 30,000 SEGUIDORES.

SEGUNDO.- LA DOCUMENTACIÓN A LA CUAL SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS UBICADA EN C.C. PLAZA AGUASCALIENTES # 101 COLONIA SAN LUIS. DIRGIDA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO M. en D. JAVIER SOTO REYES.

LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS PRIMERO Y SEGUNDO DEBERÁN ENTREGARSE EN EL PERIODO QUE ABARCA DEL 17 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DEL 2025.

TERCERO.- LAS ACREDITACIONES QUE SEAN AUTORIZADAS SERÁN ENTREGADAS ÚNICAMENTE A LOS INTERESADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EN LA UBICACIÓN DE C. C. PLAZA AGUASCALIENTES # 101, DE LA COLONIA SAN LUIS. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA SEMANA DEL 07 AL 11 DE ABRIL 2025.

NOTA: POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN ACREDITACIONES DESPUÉS DE LA FECHA INDICADA.

CUARTO.- LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO. LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO IMPLICA EN FORMA ALGUNA LA OBLIGACIÓN PARA LA AUTORIDAD DE AUTORIZAR.